

RESOLUCIÓN

Resolución del Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, sobre la solicitud de acceso a información pública contenida en expediente administrativo.

HECHOS

PRIMERO: Con fecha de 27 de febrero de 2024, ha tenido entrada en el Registro General Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, instancia presentada por ***** con NIF: ***2644**, relativa al acceso a la información pública con objeto de conocer:

“El número de casetas puestas en la Feria de Málaga de 2023. La ubicación exacta de todas y cada una de las casetas: un plano o algo que permita saber dónde se ubicaba cada una de ellas pudiendo identificarlas entre ellas de alguna forma.

Para cada caseta solicito saber el nombre del propietario de dicha caseta, persona autorizada o que solicitó establecer dicha caseta. Si el propietario fue persona fiscal o jurídica. Si fue jurídica su nombre concreto y su CIF concreto.

En el caso de que haya un propietario físico con varias casetas, no pido su identificación, pero sí pido saber que ese propietario tiene varias casetas; es decir, que se me deje claro que es la misma persona bajo el mismo identificador.

Para todas y cada una de las casetas solicito que se me indique qué tipo de servicio ofrecía: bebida, alimentación o el que corresponda; es decir, lo que pido saber es si esa caseta era de bebidas o de bailes por ejemplo.

Para todas y cada una de las casetas pido saber el horario que tenía autorizado de apertura.

Para todas y cada una de las casetas pido saber el espacio que le fue concedido. Por ejemplo: 20 metros cuadrados para la caseta 123 de comida con el horario de apertura de 8:00 a 14:00 al propietario XXX S.L. con CIF XXXX.

El precio/dinero que pagó cada propietario/solicitante al ayuntamiento por la caseta. Pido saber si esta cuantía fue anual, mensual y cómo se calculó ese ingreso. Pido que me aclarenesa cantidad pagada: si es por agua, por alquiler, por luz...”

Todo ello, al amparo de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía

SEGUNDO: Con fecha 05 de marzo de 2024 se dicta comunicación de inicio de expediente y plazos de resolución del mismo, y se solicita por parte de esta Dirección General a los servicios del Departamento de Fiestas del Área, que proceda a recabar y remitir la información solicitada por la interesada.

TERCERO: Con fecha 25 de marzo de 2024 se emite informe jurídico sobre el procedimiento a seguir en materia de acceso a la información pública y transparencia, en relación con la solicitud presentada por parte del interesado.

Firmado por: FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, CRISTINA Fecha Firma: 27/03/2024 12:18 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: SALAZAR FERNÁNDEZ, MANUEL Fecha Firma: 27/03/2024 12:32 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: COLMENERO MORATA, ENRIQUE Fecha Firma: 27/03/2024 14:16 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 27/03/2024 14:20 Emitido por: FNMT-RCM

FUNDAMENTOS DE DERECHO

UNO.- Visto que el artículo 13 de la LPAC reconoce a todas las personas con capacidad de obrar el derecho de *acceso a la información pública, archivos y registros, de acuerdo con lo previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y el resto del ordenamiento jurídico.*

DOS.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.a) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (en adelante LTPA), se considera información pública *los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguna de esta entidad local y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.*

TRES.- De acuerdo con el principio de transparencia establecido en la LTPA, toda la información pública es en principio accesible y sólo puede ser retenida para proteger otros derechos e intereses legítimos de acuerdo con la Ley.

CUATRO.- Atendiendo al artículo 19.1 de la LTIPBG *si la solicitud se refiere a información que no obre en poder del sujeto al que se dirige, éste la remitirá al competente, si lo conociera, e informará de esta circunstancia al solicitante.*

QUINTO.- De conformidad con el artículo 22.3 de la LTIPBG, respecto de la formalización del acceso a la información pública *Si la información ya ha sido publicada, la resolución podrá limitarse a indicar al solicitante cómo puede acceder a ella.*

En contestación a la petición formulada deben hacerse las siguientes consideraciones:

PRIMERO.- Se otorga a la entidad solicitante, el acceso a la información referida en la solicitud deducida a tal efecto por ***** con NIF: ***2644**, en atención a la normativa anteriormente indicada, y conforme a la información remitida por los técnicos competentes.

SEGUNDO.- Que el Área de Servicios Operativos, procede a remitir a través de la presente resolución, la información solicitada y que ha sido puesta a disposición por parte del Negociado de Fiestas del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, con fecha 25 de marzo de 2024, en relación con la información solicitada por la interesada:

- El número de casetas autorizadas en la Feria de Málaga de 2023, y la ubicación exacta de todas y cada una de las casetas pasamos a adjuntar como anexo a la presente

resolución los planos donde se recogen los datos solicitados por la interesada. Planos que se publicaron en la web municipal y que por tanto son de público conocimiento.

- Respecto de los adjudicatarios de las casetas de feria, y restantes datos solicitados por la interesada, se reproduce el listado de adjudicatarios de la Resolución de adjudicación aprobada con fecha 09/06/2023 a tal efecto, por la Concejala delegada del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, publicada en el tablón de edictos electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, así como, la restante información solicitada:

CASSETAS REAL FERIA 2023

MODULO/S	TITULAR	ZONA	FIANZA
MÓDULOS 1-2	ASOC. DE EMPRESARIOS FERIANTES DE MÁLAGA	FAMILIAR	400 €
MÓDULO 3	EL AULA FORESTAL	FAMILIAR	200 €
MÓDULO 4	ASOC. PEÑA RECR. CULTURAL DE CABALLISTAS MONTECLARO	FAMILIAR	200 €
MÓDULO 5	CENTRO CULTURAL PATIO ANDALUZ	FAMILIAR	200 €
MÓDULO 6	ASOC. TAURINA AMIGOS DEL TORO DE LIDIA	FAMILIAR	200 €
MÓDULOS 7-8	PENA RINCON DE CALLE ANCHA	FAMILIAR	400 €
MÓDULO 9	PENA MARTIRICOS	FAMILIAR	200 €
MÓDULO 10	ASOC. PEÑA LOS 30 AMIGOS	FAMILIAR	200 €
MÓDULOS 11-12	ASOC. RECREATIVA PALESTINA	FAMILIAR	400 €
MÓDULOS 13-14	PEÑA RECREATIVA Y CULTURAL PORTADA ALTA	FAMILIAR	400 €
MÓDULO 15	ASOC. CULTURAL MÁLAGA UNIVERSAL	FAMILIAR	200 €
MÓDULO 16	GRAN CHINA S.L	FAMILIAR	200 €
MÓDULOS 17-18	ASOC. CULTURAL LITORAL	FAMILIAR	400 €
MÓDULOS 19-20	ASOC. RECREATIVA Y CULTURAL LA TAJÁ	FAMILIAR	400 €
MÓDULOS 21-22	LA RESERVA DE MÁLAGA S.L.	FAMILIAR	400 €
MÓDULOS 23-24	PEÑA ER SALERO	FAMILIAR	400 €
MÓDULOS 25-26	LA CANASTA S.A.	FAMILIAR	400 €
MÓDULOS 27-28	FEDERACIÓN MALAGUEÑA DE PEÑAS	FAMILIAR	400 €
MÓDULOS 29-30	FRANCISCO CAMPOS ESPINOSA	FAMILIAR	400 €
MÓDULO 31	GRUPO MAHOU- SAN MIGUEL	FAMILIAR	200 €
MÓDULOS 32-33-34	PROCONO	FAMILIAR	600 €
MÓDULOS 35-36	ASOC. PEÑA DE CAZADORES LOS MIMBRALES	FAMILIAR	400 €
MÓDULOS 37-38	ASOC. PEÑA PERCHELERA	FAMILIAR	400 €
MÓDULO 43	ASOC. PALMERAL AIRE LIBRE	FAMILIAR	200 €
MÓDULO 44	FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES CENTRAL CIUDADANA.	FAMILIAR	200 €
MÓDULOS 45-46	CCOO MÁLAGA	FAMILIAR	400 €
MÓDULOS 47-48	PEÑA CARNAVALES EL CONSERVATORIO	FAMILIAR	400 €
MÓDULOS 49-50	PEÑA ATLÉTICO PORTADA ALTA	FAMILIAR	400 €

MÓDULOS 51-52	ASOC. AMIGOS DEL ABUELO VENTURA	FAMILIAR	400 €
MÓDULOS 53-54	ASOC. VOLUNTARIOS DE ONCOLOGIA INFANTIL	FAMILIAR	400 €
MÓDULOS 55-56	CENTRO CULTURAL RECREATIVO RENFE	FAMILIAR	400 €
MÓDULO 57	A.C.R. CICLISTA COSTA DE MÁLAGA	FAMILIAR	200 €
MÓDULOS 58-59-60	ASOC. CULTURAL CASA DE ÁLORA	FAMILIAR	600 €
MÓDULOS 61-62	PEÑA LOS ÁNGELES DE MIRAFLORES	FAMILIAR	400 €
MÓDULOS 63-64	PEÑA LOS CORAZONES DE MÁLAGA	FAMILIAR	400 €
MÓDULOS 65	GINES JESUS PINERO URIBE	FAMILIAR	200 €
MÓDULOS 66-67-68	PEÑA RECRE. TRINITARIA Y ESCUELA DE ARTE FLAMENCO	FAMILIAR	600 €
MÓDULOS 69-70	PEÑA EL SOMBRERO	JUVENTUD	400 €
MÓDULOS 71-72	MIGUEL DE HOYOS PADILLA	JUVENTUD	400 €
MÓDULO 73	IGNACIO CUADRA GAMIR	JUVENTUD	200 €
MÓDULO 74	ASOC. DE VECINOS 13 DE NOVIEMBRE	JUVENTUD	200 €
MÓDULOS 75-76	DUMHER S.L.	JUVENTUD	400 €
MÓDULO 77	MALAKABELLA 93 S.L.	JUVENTUD	200 €
MÓDULO 78	NASSAU MALAGA S.L.	JUVENTUD	200 €
MÓDULOS 79-80	ASOC. AMIGOS DE MOLIERE	JUVENTUD	400 €
MÓDULOS 85-86	ASOC. DEPORTIVO CULTURAL PEÑA LA ESTRELLA	FAMILIAR	400 €
MÓDULOS 87-88-89	PEÑA CULTURAL RECREATIVOS STA. CRISTINA	FAMILIAR	600 €
MÓDULOS 90-91	ASOC. CULTURAL RECRE. PEÑA CORTIJO DE TORRE	FAMILIAR	400 €
MÓDULO 92	ASOC. NENA PAINE	FAMILIAR	200 €
MÓDULOS 93-94	PEÑA EL BASTÓN DE MÁLAGA	FAMILIAR	400 €
MÓDULOS 95-96	PEÑA EL PARRAL	FAMILIAR	400 €
MÓDULO 97	MARIA ERNESTINA CANTEROS MARCON	FAMILIAR	200 €
MÓDULOS 98-99	PEÑA TIRO DE PICHÓN	FAMILIAR	400 €
MÓDULOS 100-101-102	PEÑA LA PAZ	FAMILIAR	600 €
MÓDULOS 103-104	R.I.V. HDAD. SACR. DE NTRO. PADRE JESÚS NAZARENO DE LOS PASOS EN EL MONTE CALVARIO Y MARÍA STMA. ROCÍO CORONADA	FAMILIAR	400 €
MÓDULOS 105-106	CASA DE MELILLA EN MÁLAGA	FAMILIAR	400 €
MÓDULOS 107-108	PEÑA RECREATIVA CULTURAL SIMPATÍA DE LA LUZ DE MÁLAGA.	FAMILIAR	400 €
MÓDULOS 109-110	PEÑA RECREATIVA CULTURAL LA ASUNCIÓN	FAMILIAR	400 €
MÓDULOS 111-112	UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES ANDALUCÍA	JUVENTUD	400 €
MÓDULO 113	COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES DE MÁLAGA	JUVENTUD	200 €
MÓDULO 114	ASOC. CULTURAL AMIGOS DE LA KOPAS	JUVENTUD	200 €
MÓDULO 115	ASOC. CULTURAL UNIÓN CONTINENTAL	JUVENTUD	200 €
MÓDULO 116	ADRIAN MARIN JIMENEZ	JUVENTUD	200 €
MÓDULOS 117-118	PARTIDO COMUNISTA DE ANDALUCÍA	JUVENTUD	400 €
MÓDULOS 119-120-121	ASOC. NOCTÁMBULOS MALAGUEÑOS	JUVENTUD	600 €
MÓDULOS 122-123-124	ASOC. CULTURAL AMIGOS PZA MITJANA MALAFAMA FLAMENCO	JUVENTUD	600 €

Firmado por: FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, CRISTINA Fecha Firma: 27/03/2024 12:18 Emitido por: FNMT-RCM
 Firmado por: SALAZAR FERNÁNDEZ, MANUEL Fecha Firma: 27/03/2024 12:32 Emitido por: FNMT-RCM
 Firmado por: COLMIENERO MORATA, ENRIQUE Fecha Firma: 27/03/2024 14:16 Emitido por: FNMT-RCM
 Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 27/03/2024 14:20 Emitido por: FNMT-RCM

MÓDULOS 125-126	ASOC. CULTURAL AMIGOS DE GOLD	JUVENTUD	400 €
MÓDULOS 127-128	ASOC. PEÑA EL PARCHÍS	FAMILIAR	400 €
MÓDULOS 129-130	PEÑA SOLERA DE MÁLAGA	FAMILIAR	400 €
MODULO 131	ASOC. NATURAL BEACH	FAMILIAR	200 €
MODULO 132	ALEJANDRO ELÍAS SANDOVAL	FAMILIAR	
MÓDULOS 133-134	ASOC. DE VECINOS MÁLAGA-CENTRO	FAMILIAR	400 €
MODULO 135	SR. INNOCENT UZODIMA	FAMILIAR	200 €
MODULO 136	ASOC. AMIGOS PUERTO DE LA TORRE	FAMILIAR	200 €
MÓDULO 137-138	ASOC. PEÑA BARCELONISTA ALHURIN DE LA TORRE	JUVENTUD	400 €
MODULO 139	ANTONIO GARCIA GUERRERO	JUVENTUD	200 €
MODULO 140	ANTOJO FLAMENCO S.L.	JUVENTUD	200 €
MÓDULOS 141-142	COFRADÍA JESÚS DE MEDINACELLI	JUVENTUD	400 €
MÓDULOS 143-144	ASOC. AULA JOVEN	JUVENTUD	400 €
MÓDULOS 145-146	ASOC. FORMACIÓN TIEMPO LIBRE Y JUVENTUD	JUVENTUD	400 €
MODULO 147	ASOC. ANDALUZA DIVULGACION CULTURA LATINA	JUVENTUD	200 €
MODULO 148	SALA REY DE COPAS	JUVENTUD	200 €
MÓDULOS 149-150	JALEO TEATINOS	JUVENTUD	400 €
MODULO 151	ASOC. JOVENES AUSTRALES AVENTUREROS	JUVENTUD	200 €
MODULO 152	D. MANUEL SALDANA GARCIA	JUVENTUD	200 €
MODULO 153	D. JUAN DIEGO ALTAMIRANO PUCHE	JUVENTUD	200 €
MÓDULOS 154-155	SINDICATOS DE ESTUDIANTES DE MÁLAGA	JUVENTUD	400 €
MODULO 156	JOVENES POR EL SOCIALISMO	JUVENTUD	200 €
MODULO 157	ASOC. MALAGUENA DE ATLETISMO DE MALAGA	JUVENTUD	200 €
MODULO 158	ASOC. LA RUMBA Y OLE	JUVENTUD	200 €
MODULO 159	FED. DE ASOC. DE LESBIANAS GAYS BIS Y TRANS.	JUVENTUD	200 €
MODULO 160	POZOS SIN FRONTERAS	JUVENTUD	200 €
MÓDULOS 161-162	ASOC. DISCAPACITADOS DE MÁLAGA. ADISMA	JUVENTUD	400 €
MODULO 163	ASOC. CULTURAL COPPOLA	JUVENTUD	200 €
MODULO 164	PRODUCCIONES Y EVENTOS ELIXIR	JUVENTUD	200 €
MODULO 165	ASOCIACION NUEVOS TREINTA	JUVENTUD	200 €
MODULO 166	FRANCISCO JAVIER BOXO CIFUENTES	JUVENTUD	200 €
MODULO 167	ASOC. MANA ES MANA.	JUVENTUD	200 €
MODULO 168	JOSE ANTONIO ORTIGOSA FERNANDEZ	JUVENTUD	200 €
MÓDULOS 169-170-171	FRANCISCO RETAMERO CERVÁN	FAMILIAR	300 €
MÓDULOS 172-173-174	MI NOVIA LA FLAMENCA	FAMILIAR	300 €
MÓDULOS 176-177-178-179	ASOC. CULTURAL AMIGOS DE LA COPLA	FAMILIAR	0 €
MÓDULOS 185-186	LOS MELLIZOS S-L. (*)	FAMILIAR	400 €
MODULO 187	EL ZAGUAN DE PEPE HIGO	FAMILIAR	200 €
MODULO 188	CUATRO BEATOS S.L.	FAMILIAR	200 €
MÓDULOS 189-190	ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS	FAMILIAR	400 €
MODULO 191	ASOC. CULTURAL AMIGOS DE LA ESPIGA	FAMILIAR	200 €
MODULO 192	COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TECNICOS	FAMILIAR	200 €
MÓDULOS 193-194-195	CÁTERING ÁNGEL UTRERA	FAMILIAR	0 €
MODULO 196	EL GAZPACHUELO DE LOS AMIGOS DEL 33	FAMILIAR	200 €
MODULO 197	ASOC. RECREATIVA CULTURAL LA JARANA	FAMILIAR	200 €
MÓDULOS 198-199-200	A.S.R.C. EL PORTÓN	FAMILIAR	600 €
MODULOS	A.C. AMIGOS DE SIEMPRE ASI	FAMILIAR	400 €

Firmado por: FERNANDEZ JIMENEZ, CRISTINA Fecha Firma: 27/03/2024 12:18 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: SALAZAR FERNANDEZ, MANUEL Fecha Firma: 27/03/2024 12:32 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: COLMENERO MORATA, ENRIQUE Fecha Firma: 27/03/2024 14:16 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 27/03/2024 14:20 Emitido por: FNMT-RCM

201-202			
MÓDULO 203	DUMIN S.A	FAMILIAR	200 €
MODULO 204	CLUB DE RUGBY DE MALAGA	FAMILIAR	200 €
MÓDULOS 205-206-207-208	FEDERACIÓN PROVINCIAL JUNTA DE ALCALDE DE PANDA DE VERDIALES.	FAMILIAR	800 €
MODULO 209	ASOC. CULTURAL NUEVO FLAMENCO MALAGA	FAMILIAR	200 €
MÓDULO 210	ENRIQUE GUERRERO COLORADO	FAMILIAR	200 €
MODULO 211	ASOC. DE COSTUMBRES MALAGUENAS S.XXI	FAMILIAR	200 €
MÓDULO 212	ASOC. SOC. FEDERADA PERSONAS SORDAS	FAMILIAR	100 €
MODULO 213	ASOC. DE VECINOS COLINA DE ACEITEROS	FAMILIAR	100 €

* La entidad adjudicataria de los módulos 185 y 186, presentó la renuncia a su derecho de adjudicación.

CASSETAS CENTRO HISTÓRICO FERIA 2023.

ENTIDAD	UBICACIÓN
HERMANDAD SAGRADA CENA	C/ COMPAÑÍA, 44.
ASOC. CENTRO HISTÓRICO DE MÁLAGA CENTRO COMERCIAL ABIERTO.	C/ RODRÍGUEZ RUBÍ.
ASOC. MALAGUEÑA DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS.	PLAZA DE LA MARINA.
GRUPO MAHOU S.A.	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN
R.I.V.H.S. DE NTRO. PADRE JESÚS N. DE LOS PASOS EN EL MONTE CALVARIO Y MARÍA STMA. DEL ROCÍO CORONADA.	

Respecto de los restantes datos solicitados, se detallan a continuación, en relación al tipo de caseta, abonos en concepto de fianza, servicio de agua y electricidad por potencia contratada, y número de módulos, cuya extensión viene determinada en los planos adjuntos:

Módulo	Titular	Nombre	NIF/CIF	Zona	Potencia	Fianza	Luz	Agua	Total
los módulos 1-2	Asociación Empresarios Feriantes de Málaga	Sr. D. Rafael Blanquez Lara	G29393931	Familiar	10-15KW.	400 €	297,67 €	158,00 €	855,67 €
el módulo 3	El Aula Forestal S.L.	Sr. D. Nicanor Retamero Bueno	B93588861	Familiar	10-15kw	200 €	297,67 €	126,00 €	623,67 €
el módulo 4	Peña Caballista Monteclaro.	Sr. D. Juan Antonio de Luque Rodríguez	G29652682	Familiar	30.01-35 kw	200 €	694,57 €	126,00 €	1.020,57 €
el módulo 5	Centro Cultural Patio Andaluz	Sr. D. Francisco Carbonell García	G29177300	Familiar	15-20kw	200 €	396,89 €	126,00 €	722,89 €

I módulo 6	Asociación Taurina Amigos del Toro de Lidia	Sr. D. Juan Antonio Álvarez Casasola	G93335040	Familiar	10-15KW	200 €	297,67 €	126,00 €	623,67 €
los módulos 7-8	Peña Rincón de calle Ancha	Sr. D. Francisco Domínguez Martín	G92057900	Familiar	25-30KW	400 €	595,34 €	158,00 €	1.153,34 €
el módulo 9	Peña Martiricos	Sr. D. Emilio Ávila González	G29177870	Familiar	15-20KW	200 €	396,89 €	126,00 €	722,89 €
el módulo 10	Asoc. Peña los 30 amigos	Sr. D. Manuel Muñoz Pérez	G93587004	Familiar	60,01-70 KW	200 €	1.389,14 €	126,00€	1.589,14 €
los módulos 11-12	Asoc. Peña Recreativa Palestina	Sra. D ^a . Lucía Vidal Álvarez	G29532694	Familiar	70,01-80 KW	400 €	1.587,59 €	158,00 €	2.145,59 €
los módulos 13-14	Peña Recreativa Cultural Portada Alta	Sra. M ^a del Carmen Gallego Sánchez.	G29173838	Familiar	15-20KW	400 €	396,89 €	158,00 €	954,89 €
el módulo 15	Asoc. Cultural Málaga Universal	Sr. D. David Parrondo Muriel	G93607539	Familiar	45-50kw	200 €	992,24 €	126,00 €	1.318,24 €
el módulo 16	Gran China. S.L.	Sr. D. Faustino Sevilla Torrijos	B29861648	Familiar	90-100 KW	200 €	1.984,49 €	126,00 €	2.310,49 €
los módulos 17-18	Asoc. Cultural Litoral	Sr. D. Jesús Sánchez Tejero	G93282861	Familiar	70.01-80 kw	400 €	1.587,59 €	158,00 €	2.145,59 €
los módulos 19-20	Asoc. Cultural y Recreativa La Tajá	Sr. D. Juan Carlos Robles Díaz	G93487437	Familiar	50-90KW	400 €	1.786,04€	158,00 €	2344,04€
los módulos 21-22	La Reserva de Málaga S.L	Sr. D. José Gómez Rueda	B93234573	Familiar	80-90kw	400 €	1.786,04 €	158,00 €	2.344,04 €
los módulos 23-24	Peña Er Salero.	Sr. D.Francisco Moreno	G29148756	Familiar	90,01-100 kw	400 €	1.984,49 €	158,00 €	2.542,49 €
los módulos 25-26	La Canasta.	Sr. D. Antonio Cárdenas Martínez	A29101995	Familiar	80-90kw	400 €	1.786,04 €	158,00 €	2.344,04 €
los módulos 27-28	Federación Malagueña de Peñas, centros culturales y casas regionales la Alcazaba	Sr. D. Manuel Curtido Oliva	V29107117	Familiar	45.-50kw	400 €	992,24 €	158,00 €	1.550,24 €
los módulos 29-30	Francisco Campos Espinosa, S.L.	Sra. D ^a Elena Cobos García	B93094084	Familiar	70-80KW	400 €	1.587,59 €	158,00 €	2.145,59 €
el módulo 31	Grupo Mahou-San Miguel	Sr. D. Miguel de Hoyos Martín	A28078202	Familiar	50-55KW	200 €	1.091,47 €	126,00 €	1.417,47 €

Firmado por: FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, CRISTINA Fecha Firma: 27/03/2024 12:18 Emitido por: FNMT-RCM
 Firmado por: SALAZAR FERNÁNDEZ, MANUEL Fecha Firma: 27/03/2024 12:32 Emitido por: FNMT-RCM
 Firmado por: COLMIENERO MORATA, ENRIQUE Fecha Firma: 27/03/2024 14:16 Emitido por: FNMT-RCM
 Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 27/03/2024 14:20 Emitido por: FNMT-RCM

los módulos 32-33-34	Procono S.A.	Sra. D ^a . Nuria López Rodríguez	A14049506	Familiar	100,01-120 kw	600 €	2.381,39 €	221,00 €	3.202,39 €
los módulos 35-36	Peña de Cazadores Amigos de los Mimbrales	Sra. D ^a . M ^a Catalina Jiménez Vázquez	G92241868	Familiar	60,01-70 KW	400 €	1.389,14 €	126,00 €	1.915,14 €
los módulos 37-38	Asoc. Peña Perchelera	Sr. D. Miguel García Muñoz	G29041126	Familiar	70-80KW	400 €	1.587,59 €	158,00 €	2.145,59 €
el módulo 43	Asoc. Palmeral Aire Libre	Sr. D. David Sánchez Tejero	G93543627	Familiar	45.01-50 kw	200 €	992,24 €	126,00 €	1.318,24 €
el módulo 44	Federación Andaluza de Asociaciones Central Ciudadana	Sr. D. Enrique Vega López	G93074201	Familiar	40.01-45 Kw.	200 €	893,02 €	126,00 €	1.219,02 €
los módulos 45-46	Comisiones Obreras Málaga	Sra. D ^a M ^a Isabel Hernández Martínez.	G41387556	Familiar	55-60KW	400 €	1.190,69 €	158,00 €	1.748,69 €
los módulos 47-48	Peña Carnavalesca "El Conservatorio"	Sr. D. Gabriel González Ruiz de Apodaca	G29175817	Familiar	20-25KW	400 €	496,12 €	158,00 €	1.054,12 €
los módulos 49-50	Peña Atlético Portada Alta	Sr. D. José Luis Bueno García	G92062454	Familiar	15-20KW	400 €	396.89€	158,00 €	954,89 €
los módulos 51-52	Asoc. Amigos del Abuelo Ventura	Sr. D. Salvador Márquez Benítez	G93274686	Familiar	20-25KW	400 €	496,12 €	158,00 €	1.054,12 €
los módulos 53-54	Asoc. de voluntarios de oncología infantil	Sr. D. Juan Jesús Cabrera Carmona.	G29891330	Familiar	60-70KW	400 €	1.389,14 €	158,00 €	1.947,14 €
los módulos 55-56	Centro Cultural Recreativo Renfe	Sr. D. Salvador Rodríguez Mezcua	V29678349	Familiar	15-20KW	400 €	396,89 €	158,00 €	954,89 €
el módulo 57	A.C.R. Ciclista costa de Málaga	Sr. D. Fernando Lola Vilches	G93298347	Familiar	10-15KW	200 €	297,67 €	126,00 €	623,67 €
los módulos 58-59-60	Asoc. Casa de Álora	Sr. D. Antonio Villa del Río	G29587375	Familiar	30-35KW	600 €	694,57 €	221,00 €	1.515,57 €
los módulos 61-62	Peña los Ángeles de Miraflores	Sr. D. Fernando Martín Puyol	G29046687	Familiar	15-20KW	400 €	297,67 €	158,00 €	855,67 €
los módulos 63-64	Peña Los Corazones de Málaga	Sr. D. Maimón Mohamed Belkassen	G29180460	Familiar	20-25KW	400 €	496,12 €	158,00 €	1.054,12 €
el módulo 65		Sr. D. Ginés Jesús Piñero Uribe		Familiar	10-15KW	200 €	297,67 €	126,00 €	623,67 €

Firmado por: FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, CRISTINA Fecha Firma: 27/03/2024 12:18 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: SALAZAR FERNÁNDEZ, MANUEL Fecha Firma: 27/03/2024 12:32 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: COLMIENERO MORATA, ENRIQUE Fecha Firma: 27/03/2024 14:16 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 27/03/2024 14:20 Emitido por: FNMT-RCM

los módulos 66-67-68	Peña Recreativa Trinitaria y escuela de arte flamenco.	Sr. D. Francisco Márquez Salcedo	G29183944	Familiar	40,01-45 KW	600 €	893,02 €	221,00 €	1.714,02 €
los módulos 69-70	Peña El Sombrero	Sra. D ^a . Inmaculada de Mera López	G29055548	Juventud	20-25kw	400 €	496,12 €	158,00 €	1.054,12 €
los módulos 71-72	Miguel de Hoyos Padilla	Miguel de Hoyos Padilla		Juventud	80.01-90 Kw	400 €	1.786,04 €	158,00 €	2.344,04 €
el módulo 73	Sr. D. Ignacio Cuadra Gamir	Sr. D. Ignacio Cuadra Gamir		Juventud	15-20KW	200 €	396,89 €	126,00 €	722,89 €
el módulo 74	Asoc. de vecinos 13 de Noviembre	Sr. D. Salvador Medina Gutiérrez	G29142965	Juventud	10-15KW	200 €	297,67 €	126,00 €	623,67 €
los módulos 75-76	Dumher, S.L.	Sra. D ^a . M ^a Dolores Hernández Jiménez	B29274644	Juventud	100.01-120KW	400 €	2.381,39 €	158,00 €	2.939,33 €
el módulo 77	Malakabella 93 S.L.	Sr. D. Pedro Marín Mendoza	B93485811	Juventud	40-45kw	200 €	893,02 €	126,00 €	1.219,02 €
el módulo 78	Nassau Málaga, S.L	Sr. D. Antonio Benito Traverso	B93250009	Juventud	40.01-45KW	200 €	893,02 €	126,00 €	1.219,02 €
los módulos 79-80	Asoc. Amigos de Moliere	Miguel Angel Cano Vegas	G93200103	Juventud	90-100kw.	400 €	1.984,49 €	158,00 €	2.542,49 €
los módulos 85-86	Asoc. Deportivo cultural Peña la Estrella.	Sr. D. José Pérez Santamaría.	G29388295	Familiar	25-30KW	400 €	595,34 €	158,00 €	1.153,34 €
los módulos 87-88-89	Peña Cultural Recreativa Santa Cristina	Sr. D. Juan Carlos Ruiz González.	G29805223	Familiar	30-40KW	600 €	793,79 €	221,00 €	1.614,79 €
los módulos 90-91	Asoc. Cultural Recreativa Peña Cortijo d e Torres	Sr. D. Conrado Muñoz de la Torre.	G29251956	Familiar	20-25KW	400 €	496,12 €	158,00 €	1.054,12 €
el módulo 92	Asociación Nena Paine	Sra. D ^a María de las Mercedes García Paine	G93288298	Familiar	40.01-45 kw	200 €	893,02 €	126,00 €	1.219,02 €
los módulos 93-94	Peña El Bastón de Málaga.	Sra. D ^a Sonia Fuentes García	G29177862	Familiar	45.01-50 KW	400 €	992,24 €	158,00 €	1.550,24 €
los módulos 95-96	Peña El Parral	Sra. Adela Diaz Rodriguez.	G29094711	Familiar	90.01-100 KW	400 €	1.984,49 €	158,00 €	2.542,49 €
el módulo 97		Sr. D ^a María Ernestina Canteros Marcón		Familiar	10-15KW	200 €	297,67 €	126,00 €	623,67 €
los módulos 98-99	Peña Tiro de Pichón	Sr. D. Rafael Sánchez Galán.	G29183993	Familiar	15-20KW	400 €	396,89 €	158,00 €	954,89 €

Firmado por: FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, CRISTINA Fecha Firma: 27/03/2024 12:18 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: SALAZAR FERNÁNDEZ, MANUEL Fecha Firma: 27/03/2024 12:32 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: COLMIENERO MORATA, ENRIQUE Fecha Firma: 27/03/2024 14:16 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 27/03/2024 14:20 Emitido por: FNMT-RCM

los módulos 100-101-102	Peña La Paz	Sra. D ^a . M ^a José Gil Ruiz	G29177375	Familiar	70.01-80 kW	600 €	1.587,59 €	221,00 €	2.408,59 €
los módulos 103-104	R.I.V. Hdad. Sacram. De Ntro. Padre Jesús Nazareno de los Pasos en el Monte Calvario y María Stma. Del Roció Coronada	Sr. Francisco Javier Martín González.	R2900183A	Familiar	70.01-80 KW	400 €	1.587,59 €	158,00 €	2.145,59 €
los módulos 105-106	Casa de Melilla en Málaga	Sr. D. José González Jiménez	G29046331	Familiar	20.01-25KW	400 €	496,12 €	158,00 €	1.054,12 €
los módulos 107-108	Peña Recreativa Cultural Simpatía de la luz	Sr. D Diego Martín Mezcuca	G29142585	Familiar	70.01-80 KW.	400 €	1.587,59 €	158,00 €	2.145,59 €
los módulos 109-110	Peña Recreativa Cultural La Asunción	Sra. D ^a Josefa Leiva Tapia	G29141793	Familiar	40.01-45 KW	400 €	893,02 €	158,00 €	1.451,02 €
los módulos 111-112	UGT- Andalucía	Sr. D. Antonio Ignacio Vázquez Cervilla	G41540204	Juventud	70,01-80kw	400 €	1.587,59 €	158,00 €	2.145,59€
el módulo 113	Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Málaga	Sr. D. Liberio Pérez España	Q2973002E	Juventud	40,01-45 kw	200 €	893,02 €	126,00 €	1.219,02 €
el módulo 114	Asoc. Cultural Amigos de las Kopas	Sr. D. Juan Antonio Rambla Soto	G92553064	Juventud	40.01-45 kw	200 €	893,02 €	126,00 €	1.219,02 €
el módulo 115	Asoc. Cultural Unión Continental	Sr. D. Damián Caneda Domingo	G93327153	Juventud	40.01- 45kw	200 €	893,02 €	126,00 €	1.219,02 €
el módulo 116		Sr. D. Adrián Marín Jiménez		Juventud	45.01-50KW	200 €	992,24 €	126,00 €	1.318,24 €
los módulos 117-118	Partido Comunista de Andalucía	Sra. D ^a Gloria Aguilar Reina	G28487080	Juventud	20.01-25KW	400 €	496,12 €	158,00 €	1.054,12 €
los módulos 119-120-121	Asoc.Noctámbulos Malagueños	Sr. D. Fco. Javier San Emeterio Bravo	G93254910	Juventud	35.01-40KW	600 €	793.79€	221,00 €	1.614,79 €
los módulos 122-123-124	Asociación Cultural Amigos Pza. Mitjana	Sr. D. Florencio Jesús Aranda López	G93205029	Juventud	25-30KW	600 €	595,34 €	221,00 €	1,416,34€
los módulos 125-126	Asociación Cultural Amigos de Gold	Sr. D. Juan Antonio Rambla Soto	G93328086	Juventud	25.01-30KW	400 €	595,34 €	158,00 €	1.153,34 €
los módulos 127-128	Peña el Parchis	Sr. D. Rafael Montoya Coca	G29684685	Familiar	20-25kw	400 €	496,12 €	126,00 €	1.022,12 €

Firmado por: FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, CRISTINA Fecha Firma: 27/03/2024 12:18 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: SALAZAR FERNÁNDEZ, MANUEL Fecha Firma: 27/03/2024 12:32 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: COLMIENERO MORATA, ENRIQUE Fecha Firma: 27/03/2024 14:16 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 27/03/2024 14:20 Emitido por: FNMT-RCM

los módulo 129-130	Peña La Solera de Málaga	Sr. D. Francisco Flores Vélez	G29185378	Familiar	25-30KW.	400 €	595.34€	158,00 €	1.153.34€
el módulo 131	Asoc. Natural Beach	Sra. D ^a Aurora Tejero Romero	G93543601	Familiar	30.01-35KW	200 €	694,57 €	126,00 €	1.020,57 €
el módulo 132		Sr. D. Alejandro Elías Sandoval		Familiar	30-35kw	200 €	694,57 €	126,00 €	1.020,57 €
los módulos 133-134	Asoc. de Vecinos Málaga Centro	Sr. D. Antonio César Muñoz	G29882743	Familiar	25.01-30 KW	400 €	595.34€	158,00 €	1.153.34€
el módulo 135		Sr. D. Innocent Uzodimma		Familiar	15.01-20KW	200 €	396,89 €	126,00 €	722,89 €
el módulo 136	Asoc. Amigos Puerto de la Torre	Sra. D ^a María José Navarro Reguero	G93677391	Familiar	40,01-45 KW	200 €	893,02 €	126,00 €	1.219,02 €
los módulos 137-138	Asoc. Peña Barcelonista Alhaurin de la Torre	Sr. D. Enrique José Roldán Cuenca	G29732955	Juventud	40.01-45 KW	400 €	893,02 €	158,00 €	1.451,02 €
el módulo 139		Sr. D. Antonio García Guerrero		Juventud	40.01-45 KW	200 €	893,02 €	126,00 €	1.219,02 €
el módulo 140	Antojo Flamenco S.L.		B72578883	Juventud	40.01-45 KW	200 €	893,02 €	126,00 €	1.219,02 €
los módulos 141-142	Cofradía Jesús de Medinaceli Santo Cristo	Sr. D. Miguel Angel Naranjo Merino.	G93376192	Juventud	100-120KW	400 €	2.381,39 €	158,00 €	2.939,39 €
los módulos 143-144	Asoc. Aula Joven	Sr. D. Miguel Gaona Reina	G92646207	Juventud	80.01-90KW	400 €	1.786,04 €	158,00 €	2.344.04€
los módulos 145-146	Asoc. Formación Tiempo Libre y Juventud	Sr. D. Juan Miguel Amaya Medrano	G93389534	Juventud	70,01-80 KW	400 €	1.587,59 €	158,00 €	2.145,59 €
el módulo 147	Asoc. Andaluza Divulgación Cultura Latina	Sr D. Fernando Adolfo Rizo Henao	G93317337	Juventud	40.01-45 KW	200 €	893,02 €	126,00 €	1.219 €
el módulo 148	Sala Rey de Copas S.L	Sr. Pedro Antonio Porras Rodríguez	B93446946	Juventud	40.01-45 KW	200 €	893,02 €	126,00 €	1.219,02 €
los módulos 149-150	Jaleo Teatinos S.L.	Sr. D. Lahoz Martín Miguel Angel.	B93685030	Juventud	70-80KW	400 €	1.587,59 €	158,00 €	2.145,59 €
el módulo 151	Asociación Jóvenes Australes aventureros	Sra. Sara Bernal Sánchez	G93412492	Juventud	30.01-35KW	200 €	694,57 €	126,00 €	1.020,57 €

Firmado por: FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, CRISTINA Fecha Firma: 27/03/2024 12:18 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: SALAZAR FERNÁNDEZ, MANUEL Fecha Firma: 27/03/2024 12:32 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: COLMENERO MORATA, ENRIQUE Fecha Firma: 27/03/2024 14:16 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 27/03/2024 14:20 Emitido por: FNMT-RCM

Firmado por: FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, CRISTINA Fecha Firma: 27/03/2024 12:18 Emitido por: FNMT-RCM Firmado por: SALAZAR FERNÁNDEZ, MANUEL Fecha Firma: 27/03/2024 12:32 Emitido por: FNMT-RCM Firmado por: COLMENERO MORATA, ENRIQUE Fecha Firma: 27/03/2024 14:16 Emitido por: FNMT-RCM Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 27/03/2024 14:20 Emitido por:

el módulo 152		Sr. D. Manuel Saldaña García		Juventud	45.01-50 kw	200 €	992,24 €	126,00 €	1.318,24 €
el módulo 153		Sr. D. Juan Diego Altamirano Puche		Juventud	45.01-50KW	200 €	992,24 €	126,00 €	1.318,24 €
el módulo 154-155	FCAA Sindicatos de Estudiantes de Málaga	S. D. Juan Sebastián Díaz Ayala.	G29279791	Juventud	10-15KW	400 €	297,67 €	158,00 €	855,67 €
el módulo 156	Jóvenes por el Socialismo	Sra. D ^a . Ainoa Murcia Capilla	G28813723	Juventud	10-15KW	200 €	297,67 €	126,00 €	623,67 €
el módulo 157	Asoc. malagueña de atletismo de Málaga	Sr. D. Mario Soto Lara.	G93614311	Juventud	45-50KW	200 €	992,24 €	126,00 €	1.318,24 €
el módulo 158	Asociación "La Rumba y Olé	Sr. D. Rafael Pozo Alonso	G93631844	Juventud	40,01-45 KW	200 €	893,02 €	126,00 €	1.219,02 €
el módulo 159	Federación Andaluza Diversidad-LGBT	Sr. D. Antonio Ferre Alonso	G93175115	Juventud	40.01-45 KW	200 €	893,02 €	126,00 €	1.219,02 €
el módulo 160	Pozos sin Frontera	Sr. D. Javier San Emeterio Bravo	G92580901	Juventud	35-40KW	200 €	793,79 €	126,00 €	1.119,79 €
los módulos 161-162	Asoc. discapacitados de Málaga	Sr. D. Jesús Pérez Escobar	G92575265	Juventud	70.01-80 KW	400 €	1.587,59 €	158,00 €	2.145,59 €
el módulo 163	Asoc. Cultural Coppola	Sr. Javier Cejas Remujo.	G93473569	Juventud	40.01-45 KW	200 €	893,02 €	126,00 €	1.219,02 €
el módulo 164	Producciones y Eventos Elixir	Sr. D. Antonio Javier Jiménez García	B93613438	Juventud	55-60KW	200 €	1.190,69 €	126,00 €	1.516,69 €
el módulo 165	Asociación Nuevos Treinta	Sr. D. Jose Carlos Acquaroni Rodríguez.	G93468304	Juventud	40.01-45 KW	200 €	893,02 €	126,00 €	1.219 €
el módulo 166		Sr. D. Fco. Javier Boxó Cifuentes		Juventud	15.01-20KW	200 €	396,89 €	126,00 €	722,89 €
el módulo 167	Asoc. Maná es Maná	Sr. D. Juan Carlos Sánchez Velasco	G93328052	Juventud	15.01-20KW	200 €	396,89 €	158,00 €	754,89 €
el módulo 168		Sr. D. Jose Antonio Ortigosa Fernández		Juventud	40-45KW	200 €	893,02 €	126,00 €	1.219,02 €
los módulos 169-170-171	Sr. D. Francisco Retamero Cerván	Sr. D. Gonzalo Retamero Bueno		Familiar	10-15 KW	300 €	297,67 €	221,00 €	818,67 €
los módulos 172-173-174	Mi novia Flamenca.	Sr. D. Jose Carlos Sabastro García	B01895416	Familiar	55.01-60 KW	300 €	1.190,69 €	221,00 €	1.711,69 €

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador ***** en <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR que aparece a continuación.

los módulos 176-177-178-179	Asoc. Cultural Amigos de la Copla.	Sr. D. Juan López Fernández.	G92290097	Familiar	EXENTA DE PAGO CASETA MUNICIPAL				
los módulos 185-186									
el módulo 187	El Zaguán de Pepe Higo	Sr. D. Antonio Enrique García Moreno	G92337393	Familiar	40.01-45kW	200 €	893.02€	126,00 €	1.219,02 €
el módulo 188	Cuatro Beatos. S.L.	Sr. D. Juan Soriano García	B93364636	Familiar	45.01-50 KW	200 €	893.02€	126,00 €	1.219,02 €
los módulos 189-190	Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos	Sra. D ^a . Matilde Rubio Quesada	Q2966002D	Familiar	45.01-50 kw	400 €	992,24 €	158,00 €	1.550,24 €
el módulo 191	Asoc. Cultural Amigos de la Espiga	Sr. D José Miguel Pérez Carrasco	G93207611	Familiar	45.01-50 kw	200 €	992,24 €	126,00 €	1.318,24 €
el módulo 192	Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales	Sr. D. José B. Zayas López	Q2970002H	Familiar	80.01-90 kw	200 €	1.786.04 €	126,00 €	2.112.04 €
el módulo 196	El Gazpachuelo	Sr. D. Augusto Sarmiento Gavilán	G29865250	Familiar	55.01-60 kw	200 €	1.190,69 €	126,00 €	1.516.69€
el módulo 197	Asociación Recreativa Cultural "La Jarana"	Sr. D. Enrique La Rubia	G29717477	Familiar	70.01-80 kw	200 €	1.587,59 €	126,00 €	1.913,59 €
los módulos 198-199-200	A.S.R.C. El Portón	Sr. D. Juan J. Bustamante Pérez	G29419892	Familiar	100.21-120 KW	600 €	2.381,39 €	221.00€	3.202,39 €
los módulos 201-202	A.C Amigos de Siempre Así	Sr. D. Juan Rambla Soto	G92405992	Familiar	70.01-80kw	400 €	1.587,59 €	158,00 €	2.145,59 €
el módulo 203	Dumin S.A.	Sr. D. Jaime Durán García	A29084217	Familiar	40.01-45 KW	200 €	893,02 €	126,00 €	1.219,02 €
el módulo 204	Club de Rugby de Málaga	Sr. D. Jose María Maestro Acosta	G92007905	Familiar	50,01-55 KW	100 €	1.091,47 €	126,00 €	1.317,47 €
los módulos 205-206-207-208	Feder. Prov. Junta Alcaldes de Pandas de Verdiales	Sr. D. Jose María Cuenca Arrabal	V29813672	Familiar	30.01-35KW	800 €	694,57 €	253,53 €	1.748,10 €
el módulo 209	Asoc. Cultural Nuevo Flamenco Málaga	Sr. D. Juan José Ortigosa Salinas	G93398360	Familiar	40.01-45KW	200 €	893,02 €	126,00 €	1.219,02 €
el módulo 210	Sr. D. Enrique Guerrero Colorado	Sr. D. Enrique Guerrero Colorado	G29842846	Familiar	40.01-45KW	200 €	893,02 €	126,00 €	1.219,02 €

Firmado por: FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, CRISTINA Fecha Firma: 27/03/2024 12:18 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: SALAZAR FERNÁNDEZ, MANUEL Fecha Firma: 27/03/2024 12:32 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: COLMENERO MORATA, ENRIQUE Fecha Firma: 27/03/2024 14:16 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 27/03/2024 14:20 Emitido por: FNMT-RCM

el módulo 211	Asociación de Costumbres Malagueñas S. XXI	Sr. D. Francisco Javier Martínez Martínez	G93067676	Familiar	35.01-40KW	200 €	694,57 €	126,00 €	1.020,57 €
el módulo 212	Asoc. Soc. Federada de personas sordas	Sr. D. Daniel Aguilar Artola	G29046521	Familiar	15.01-20 KW	100 €	396,89 €	126,00 €	622,89 €
el módulo 213	Asoc. de vecinos Colina de aceiteros	Sr. D. Salvador Rojas Martín.	G92202555	Familiar	50.01-55 KW	100 €	1.091,47 €	126,00 €	1.317,47 €

- Respecto del horario de apertura de las casetas es, para todas, el que determina la Ordenanza de la Feria de Málaga en su artículo 28.l) “En relación con el horario de apertura, las casetas deberán permanecer abiertas durante todos los días de celebración de la feria, debiendo iniciar su apertura al público a las 12:00 horas y pudiendo finalizar su actividad diaria entre las 2:00 horas y las 6:00 horas, salvo los festivos y vísperas de festivos, que podrán ampliar el horario hasta las 7:00 horas. Las casetas de la zona comercial y de la Juventud podrán finalizar su actividad diaria a las 7:00 horas”. Por tanto, con carácter general el horario es de 12:00 horas a 06:00 horas para casetas familiares, y de 12:00 horas a 07:00 horas para casetas de juventud.
- En relación al cálculo de las cuantías a abonar por los adjudicatarios, resultan de lo dispuesto en la Ordenanza de Feria de Málaga, en su artículo 26 y 28, y desarrollado por la Guía que anualmente se aprueba para la tramitación del procedimiento de adjudicación de las casetas de feria, cuyo apartado cuarto recoge al respecto:

“4. Obligaciones de los Adjudicatarios:

Los/as adjudicatarios/as deberán constituir la correspondiente fianza, de 200 €/módulo normalizado de 25 x 10 m. y proporcional para el resto de casetas dependiendo de sus dimensiones, previamente a la solicitud de autorización de funcionamiento ante el Servicio de Aperturas.

Los adjudicatarios/as deberán de proceder al abono de las cantidades que correspondan por el uso y consumo de energía eléctrica, y el abastecimiento de agua en las casetas y actividades feriales instaladas en el recinto ferial, durante la celebración de la Feria de Málaga.

La cuantía fijada para el suministro de energía eléctrica, vendrá determinada por el tipo de instalación y potencia contratada, así como por el precio de la energía determinado por la empresa suministradora, respondiendo a parámetros como el tipo de potencia contratada, precio potencia, y el tipo de instalación y uso.

Resultando el cálculo del precio por suministro de energía, atendiendo a la potencia contratada:

Potencia contratada en Kw	IMPORTE
10-15 KW	297,67€
15.01-20 KW	396,89€
20.01-25 KW	496,12€
25.01-30 KW	595,34€
30.01-35 KW	694,57€
35.01-40 KW	793,79€
40.01-45 KW	893,02€
45.01-50 KW	992,24€
50.01-55 KW	1.091,47€
55.01-60 KW	1.190,69€
60.01-70 KW	1.389,14€
70.01-80 KW	1.587,59€
80.01-90 KW	1.786,04€
90.01-100 KW	1.984,49€
100.01-120 KW	2.381,39€

SUMINISTRO DE AGUA

MODULOS	IMPORTE
1	126,00 €
2	158,00 €
3	221,00 €
4	253,00 €

Las cantidades que resulten a abonar en aplicación de los mencionados parámetros, serán especificadas a los adjudicatarios/as, de las casetas en la correspondiente resolución de autorización, con carácter provisional.

Sin la justificación de haber efectuado este ingreso no se efectuarán las correspondientes conexiones a las redes de suministro.

Estas cantidades están sujetas a la liquidación final de los consumos generales del Recinto Ferial”.

TERCERO.- De acuerdo con la competencia que como Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas me atribuye el Decreto de Alcaldía de fecha 1 de marzo de 2024, por el que se delega la competencia prevista en la Ley 19/2013 de Transparencia, Información Pública y Buen Gobierno, y la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía para resolver las solicitudes de acceso a la información

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador en <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR que aparece a continuación.

pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.5 de la LRBRL, cabe dictar la siguiente, cabe dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN:

UNO.- Conceder el acceso a la información contenida en el Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en relación con el expediente mencionado.

DOS.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 19/2013, el acceso a la información se realizará por vía electrónica a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga. De acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de la LTPA, el acceso a la información pública se realizará mediante entrega al interesado de los documentos existentes, que es la forma y formato elegidos en su solicitud.

TRES.- Notificar la presente resolución al interesado.

CUATRO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer el correspondiente recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de interposición de la reclamación potestativa prevista en el artículo 24 de la norma, de conformidad con el artículo 20.5 de la Ley de Transparencia, Información Pública y Buen Gobierno.

La reclamación se interpondrá en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto impugnado o desde el día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo. La competencia para conocer de dichas reclamaciones corresponderá al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, salvo en aquellos supuestos en que las Comunidades Autónomas atribuyan dicha competencia a un órgano específico, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional cuarta de esta Ley, de conformidad con el artículo 24.2 y 6 de la Ley de Transparencia, Información Pública y Buen Gobierno.

Todo ello en Málaga a fecha de la firma electrónica.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
La Jefa del Servicio Económico-
Administrativo
Fdo.: Cristina Fernández Jiménez

EL DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA
SERVICIOS OPERATIVOS,
RÉGIMEN INTERIOR,
PLAYAS Y FIESTAS
Fdo.: Manuel Salazar Fernández.

DOY FE, EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
o funcionario delegado.